



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 035/2021
Bahía Blanca, 18 de febrero de 2021

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 681/2013, que establece las condiciones para el ingreso a la carrera de Medicina de la UNS.

La Resolución DCS 273/2020 que establece el calendario de ingreso a la carrera de Medicina para el año 2021.

La Resolución DCS 313/2020 del 5 de noviembre que ratifica la Resolución DDCS 093-20.

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante ESTEFANÍA GUTIERREZ, LU 129563, presentó una solicitud de prórroga para la acreditación del año previo necesario para la inscripción a la carrera de Medicina;

Que se ha constatado que, debido al contexto de pandemia y el ASPO, los docentes en cuestión de las materias que adeudan no han abierto mesas de examen en todo el corriente año, entendiéndose que esto implica una situación de desigualdad que no depende de las estudiantes;

Lo aprobado en sesión plenaria el 2 de diciembre;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO N°1: Otorgar la extensión del plazo para acreditar el año previo necesario para la inscripción a la carrera de Medicina para el año 2021 para la estudiante ESTEFANÍA GUTIERREZ , LU 129563 hasta el 30 de marzo de 2021, teniendo en cuenta lo mencionado previamente-

ARTÍCULO N°2: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Ingreso y Certificaciones de la UNS. Cumplido, archívese.